

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT: Autoriza Comisión de Servicios.

MONTE PATRIA, 01 de Septiembre del 2016

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012, periodo 2012 - 2016.-
- Decreto Alcaldicio n° 14.306, de fecha 14.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10.04.2014, que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde y a su vez autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicios, Decretos de Pagos, Planillas, Cheques, Convenio;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° **10.741**



1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio, asistencia a Jornada de Trabajo por "Diplomado en Gerontología Social para Profesionales y técnicos que se desempeñan en la Red del Adulto Mayor" a realizarse en la Universidad Católica de la Ciudad de Santiago los días 04 y 05 de Septiembre del año en curso, al funcionario:

- Sr. Aldo Mauricio Sáez Cariz, Psicólogo del Centro Comunitario de Rehabilitación.

2.- **CANCÉLESE**, al funcionario antes individualizado los siguientes valores.

01 Viatico al 100%	\$ 42.730.-	\$ 42.730.-
01 Viatico al 40%	\$ 17.092.-	\$ 17.092.-
Pasajes	\$ 30.000.-	\$ 30.000.-
		\$ 89.822.-

3.- **IMPUTESE**, el gasto que se origine a la cuenta 215.21.04.004.006.011, Área de Gestión 2.10.1, Dideco, Servicio a la Comunidad, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

KAC/CMRR/mtce



KARINA AGUIRRE CERDA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"